



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 048 -2021-GR CUSCO/GRDE

Cusco, 30 DIC. 2021

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: Los Memorándums N° 1829, N° 1645 y N° 1894-2021-GR CUSCO/GRDE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Informe N° 223-2021-GR CUSCO/GRDE-UFOxI de la Unidad Funcional de Obras por Impuestos, Memorándums N° 1523 y N° 1416-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante el TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe.;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF, (en adelante TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), los proyectos priorizados por el Consejo Regional del GORE Cusco y contenidos en las listas de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, mediante Memorándum N° 1829-2021-GR CUSCO/GRDE del 21 de diciembre 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico adjunta el Acta del Comité Especial correspondiente a Instituciones Educativas de fecha 14 de diciembre 2021, Informe N° 223-2021-GR CUSCO/GRDE-UFOxI del 21 de diciembre 2021 de la Unidad Funcional de Obras por Impuestos, realizando la subsanación de observaciones comunicadas con Memorándum N° 1416-2021-GR CUSCO/ORAJ del 03 de diciembre 2021 por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para la contratación de Empresa Privada encargada de la Ejecución y Financiamiento de Proyectos de Inversión y de la Entidad Privada Supervisora;

Que, con Memorándum N° 1695-2021-GR CUSCO/GRDE del 02 de diciembre 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico adjuntando el Informe N° 213-2021-GR.CUSCO/UFOxI del 01 de diciembre 2021, remite para su aprobación las Bases del **Proceso de Selección N° 013-2021-GR CUSCO/CE-OXI** de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión y del **Proceso de Selección N° 014-2021-GR CUSCO/CE-OXI** de la Entidad Privada Supervisora de





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

la elaboración de expediente técnico y ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 56116 INCA TUPAC AMARU II, DEL CENTRO POBLADO DE SURIMANA DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con Código Único N° 2440360.

Que, a través del Acuerdo de Consejo Regional N° 198-2019-CR/GRC.CUSCO del 14 de octubre 2019, se acordó Aprobar la priorización de los proyectos priorizados en los Tinkuy descentralizados y/o Acuerdos de Consejo Regional que se encuentran pendientes de evaluación para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230 "Ley de impulsa la inversión pública Regional y Local con la Participación del Sector Privado", quedando abierta la incorporación de nuevos proyectos los cuales forman parte del Presente Acuerdo Regional en el Anexo III, entre otros el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 56116 INCA TUPAC AMARU II, DEL CENTRO POBLADO DE SURIMANA DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial conformado por Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2021-GR CUSCO/GR del 16 de junio 2021, elaboró las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución del Proyecto, remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública u órgano delegado mediante el Informe N° 213-2021-GR.CUSCO/GRDE-UFOxI del fecha 01 de diciembre 2021 del Comité Especial correspondiente a Instituciones Educativas, complementado con Informe N° 223-2021-GR CUSCO/GRDE-UFOxI del 21 de diciembre 2021 de la Unidad Funcional de Obras por Impuestos, adjuntando el Acta del Comité Especial de fecha 14 de diciembre 2021, donde señala que se han levantado las observaciones e implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo de la Contraloría General de la República y que las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 56116 INCA TUPAC AMARU II, DEL CENTRO POBLADO DE SURIMANA DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con Código Único N° 2440360, correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN N° 013-2021-GR CUSCO/CE-OXI y las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora de la elaboración de expediente técnico y ejecución del Proyecto de Inversión citado, correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN N° 014-2021-GR CUSCO/CE- OXI, las cuales se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

Que, de conformidad al TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco del TUO de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública. Y estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de los Proyectos y las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora, a fin de seleccionar a la empresa privada que financiará y/o ejecutará los Proyectos y a la entidad privada supervisora de la elaboración de expediente técnico y ejecución del Proyecto de Inversión;

Que, con Memorandum N° 1523-2021-CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco opina que corresponde aprobar las Bases del **Proceso de Selección N° 013-2021-GR CUSCO/CE-OXI Primera Convocatoria** de la Empresa Privada responsable del financiamiento y/o ejecución y aprobar las Bases del **Proceso de Selección N° 014-2021-GR CUSCO/CE-OXI Primera Convocatoria** de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de la elaboración del expediente técnico y/o ejecución de los Proyectos;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Estando a los considerandos y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR-CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0050-2021-GR CUSCO/GR del 05 de enero 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, las Bases del **Proceso de Selección N° 013-2021-GR CUSCO/CE-OXI Primera Convocatoria** de la Empresa Privada responsable del financiamiento y/o ejecución del siguiente Proyecto:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO UNICO DE PROYECTO
1	MEJORAMIENTO DE PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 56116 INCA TUPAC AMARU II DEL CENTRO POBLADO DE SURIMANA DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.	2440360

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR las Bases del **Proceso de Selección N° 014-2021-GR CUSCO/CE-OXI Primera Convocatoria** de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de la elaboración de expediente técnico y ejecución del siguiente Proyecto:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO UNICO DE PROYECTO
1	MEJORAMIENTO DE PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 56116 INCA TUPAC AMARU II DEL CENTRO POBLADO DE SURIMANA DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.	2440360

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR, al Comité Especial de Obras por Impuestos las Bases aprobadas mediante el presente acto resolutivo, y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley N° 29230, el TUO del Reglamento de la Ley y normas complementarias.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial Regional a PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

ARTÍCULO QUINTO. – TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al Comité Especial de Obras por Impuestos y a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional de Cusco, para conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



ECON. ANGEL ELIAS PAULLO NINA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO